



**fogadef**

FONDO DE GARANTÍA PARA  
EL DESARROLLO FUEGUINO

## ¿Qué es el FOGADEF?



Nueva herramienta del Estado Provincial para promover la **inclusión financiera de las MiPyMEs fueguinas** que necesiten acceder a crédito.

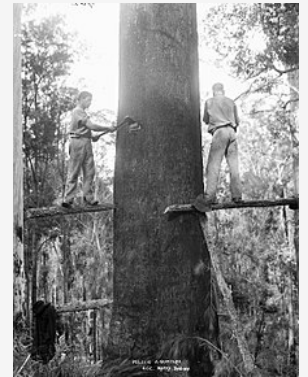
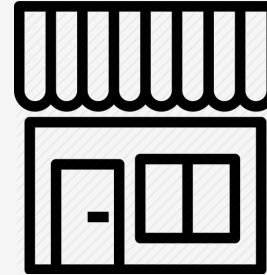
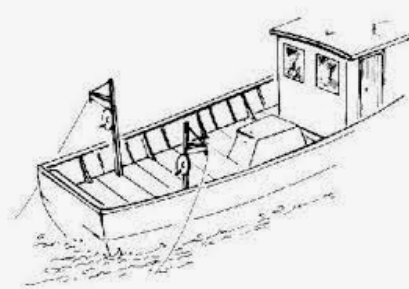
Creado mediante Ley Provincial como Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), es el **primer Fondo de Garantías Público de la Patagonia**.

*“Este proyecto lo impulsó la Gobernadora Rosana Bertone para tener herramientas de financiamiento que nos permitan apuntalar el **desarrollo y la competitividad de las empresas de la Provincia**. Por eso también fue fundamental y estamos muy agradecidos por el apoyo de todos los legisladores que acompañaron esta iniciativa en unanimidad en la Ley 1.226.”*

- Leonardo Zara, presidente del FOGADEF.

# ¿Por qué crear un Fondo de Garantía Público?

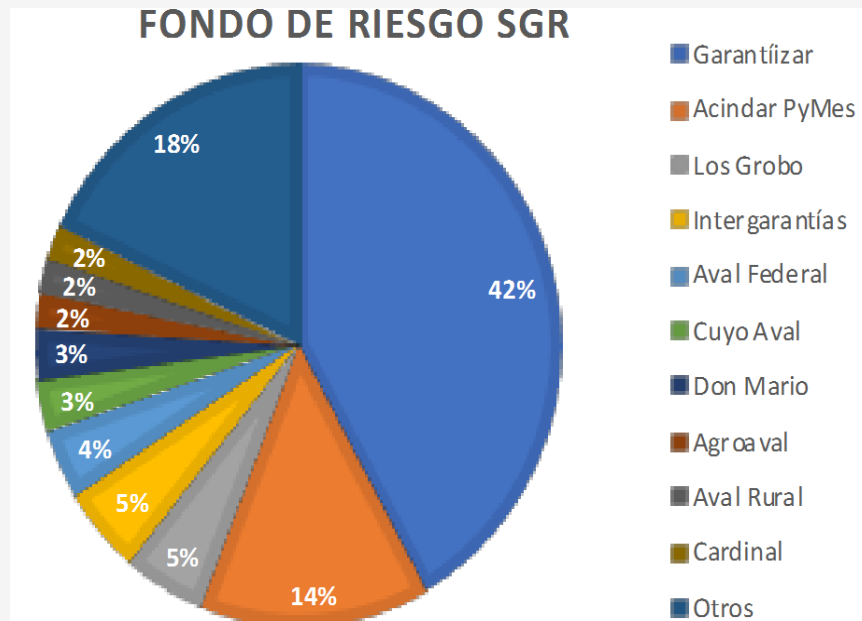
**Dificultades sistémicas en el acceso al crédito para MiPyMEs y emprendimientos, en particular en sectores tradicionales: turismo, pesca, forestal-maderero, agroindustrial, comercial, entre otros.**



**La inversión e innovación de las MiPyMEs de todos los sectores, localidades y tamaños, están concentradas en la adquisición de maquinaria y ampliación de la planta productiva; pero también requieren mejores posibilidades de financiar capital de trabajo.**

## ¿Qué diferencia hay entre un Fondo de Garantía Público y una SGR privada?

1. La estructura de financiamiento de cada agente de Garantía, su impacto macroeconómico y la importancia de las PyMEs en su cartera:



### Sociedades de Garantías Recíprocas.

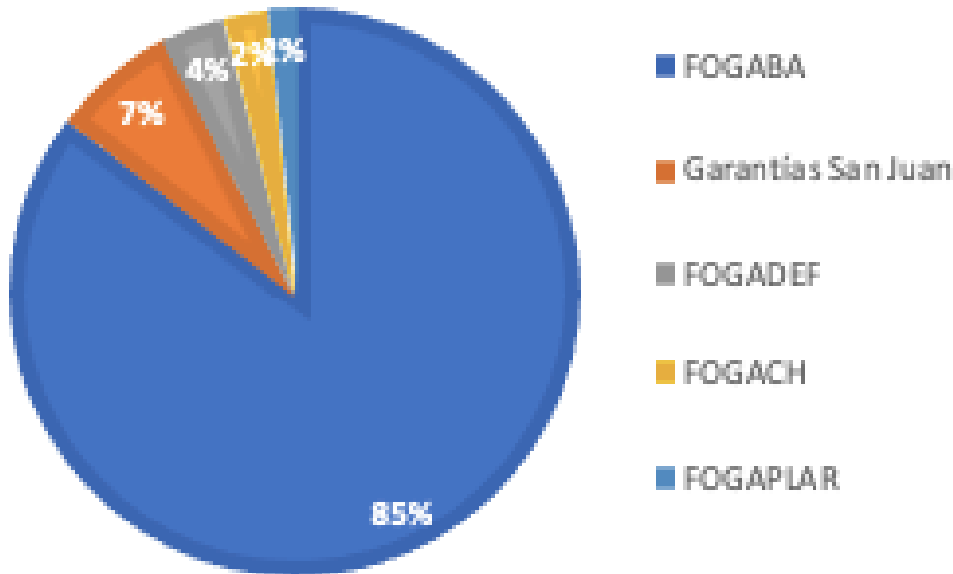
Fondo de Riesgo  
Total:  
**\$14.496.076.903**

PyMEs Avaladas:  
**15.000**

## ¿Qué diferencia hay entre un Fondo de Garantía Público y una SGR privada?

### Fondos de Garantías Públicos

#### FONDO DE RIESGO FG



Fondo de Riesgo  
Total:  
**\$1.406.000.000**

PyMEs  
Avaladas:  
**14.000**

## ¿Qué diferencia hay entre un Fondo de Garantía Público y una SGR privada?



2. Priorizan la **Responsabilidad Social y el Desarrollo Local** por encima de la maximización de utilidades. Por ejemplo: clasificación para descuento de CPD sin costo (mientras que SGR pueden llegar a cobrar el 6% del monto avalado).



3. Es un sistema **más eficiente y menos costoso** en materia de Gasto Tributario Nacional.



4. **Las Provincias aportan su capital y su Fondo de Riesgo** (no las desgravaciones impositivas de los Socios Patrocinantes de las SGR).

## ¿Qué diferencia hay entre un Fondo de Garantía Público y una SGR privada?



**5. Su ámbito territorial es nuestra economía.** En Tierra del Fuego, más del 50% del PBG y miles de puestos de trabajo son generados por el sector privado y las PyMEs; pero aún existe un componente informal, particularmente en sectores tradicionales como el turístico, pesquero, maderero, turbero y comercial.



**6. Articulación sinérgica con el Plan Estratégico de la Provincia,** articulando convenios para capacitación y complementándose con políticas crediticias locales.

**El FOGADEF permite que la MiPyME pueda cumplir con los requisitos de las entidades financieras, para acceder al crédito que necesita a una mejor tasa o plazo.**

# Marco Legal del Fondo y Organismos de Control

- ▶ **Ley Provincial 1226/18:** crea la SAPEM FOGADEF con un capital social de \$ 50 millones e integrado con \$ 42 millones iniciales.
- ▶ **Inscrito ante el BCRA y en cumplimiento de todas sus normativas** para Fondos Públicos de Garantías y los procedimientos establecidos mediante normativa A 6665 del BCRA. El registro ante el BCRA permite al FOGADEF otorgar garantías “preferidas”, ampliando las posibilidades y mejorando el acceso a financiamiento más competitivo en el mercado.





# Productos: ¿Qué ofrecemos? ¿Cuánto me puedo financiar?

- ▶ **Por Decreto 2.328/2018**, el Capital Social del FOGADEF es de \$ 50 millones.  
Gracias al aporte del Gobierno de la Provincia y del Banco de Tierra del Fuego ya se integró por \$ 42 millones, que constituyen el Fondo de Riesgo para garantizar financiamiento PyME.
- ▶ **Por normativa del BCRA** que regula el funcionamiento de todos los Fondos de Garantía Públicos y por Ley 1.226/18 de creación del FOGADEF, el monto máximo a garantizar por Cliente (persona física o jurídica) asciende al 5% del Fondo de Riesgo: **hoy, \$ 2.100.000 por cliente.**

# Productos: ¿Qué ofrecemos? ¿Cuánto me puedo financiar?

**Otorgamiento de garantías y avales a las MiPyMEs de la Provincia por operaciones vinculadas a su proceso productivo, capital de trabajo, inversiones en bienes de capital y toda actividad vinculada al giro habitual de la empresa y a nuevos proyectos. Hoy:**

- I. Garantía con Entidades Financieras**
- II. Descuento de Cheques de Pago Diferidos (propios o de terceros)**



A futuro se agregarán:

- I. Operaciones de Factoring**
- II. Emisión de Obligaciones Negociables**
- III. Operatoria con Fideicomisos Financieros**
- IV. Garantías Comerciales**
- V. Garantías Sindicadas**
- VI. Otras Operaciones**

# Productos: ¿Qué ofrecemos? ¿Cuánto me puedo financiar?

- ➔ Plazo máximo: **120 meses**, de acuerdo a la naturaleza de cada operación.
- ➔ En pesos o dólares estadounidenses.
- ➔ Puede sumarse a **otras garantías de otras instituciones**.



Las empresas deberán estar **vinculadas con al menos una entidad bancaria**.

Si no se poseen antecedentes comerciales, se solicitarán otros instrumentos que permitan **proyectar el cumplimiento de sus obligaciones**.

# Productos: ¿Qué ofrecemos? ¿Cuánto me puedo financiar?

- ➔ En las operaciones de Precalificación, el cliente solicita al FOGADEF la emisión del certificado de Garantía para luego buscar un agente financiero (banco) que le otorgue el financiamiento.
- ➔ En las operaciones de Garantía Tradicionales, el cliente solicita al FOGADEF la emisión del certificado para una operación ya definida con el banco.
- ➔ En las operaciones Semiautomáticas el cliente, por medio del banco, solicita al FOGADEF la garantía para una operación ya pre-aprobada por el banco.

Toda operatoria implica una Evaluación de Riesgo Crediticio. En las tradicionales, el directorio emite resolución; en semiautomáticas el FOGADEF sólo presta conformidad en el Formulario que se presenta, puesto que el cliente ya ha sido evaluado por el Banco.



# Productos: ¿Qué ofrecemos? ¿Cuánto me puedo financiar?

- ➔ En la Calificación Simplificada para CPD de Terceros, se busca que la empresa pueda **operar un cheque de pago diferido en el mercado de capitales en un plazo inmediato**.  
La duración de esta calificación será de 90 días y para extenderla se deberá realizar la calificación normal. Cubre hasta \$ 350.000.
- ➔ Para cheques de primera línea, el Comité de Crédito seleccionará clientes (“socios estratégicos”) **cuyos cheques podrán ser negociados por sus empresas proveedoras mediante un cupo de aval diferencial**.  
Serán empresas de gran tamaño, reconocidas nacionalmente y que cotizan en bolsa; o personas humanas o jurídicas de trascendencia regional, con antecedentes crediticios intachables. Un tratamiento similar tendrán los cheques pertenecientes al Estado Nacional, Provincial o Municipal, otorgados directamente.

# Productos: ¿Qué ofrecemos? ¿Cuánto me puedo financiar?

➔ **CPD para MiPyMEs:** aquellas MiPyMEs que no cumplan todos los requisitos para ser calificadas positivamente por FOGADEF, pero que tengan cheques de primera línea, podrán tener una calificación especial para descontarlos a sola firma.

➔ **Aval Bancario para emprendedores/as:** financiación máxima de \$500.000. Debe:

- demostrar recursos para co-financiar al menos el 25% del proyecto de inversión;
- fundamentar las ventas proyectadas en su Flujo de Fondos;
- demostrar experiencia, capacidad y formación en la actividad;
- tener obligaciones tributarias y laborales al día;
- establecerse el titular o los socios como fiadores solidarios y principales pagadores por las obligaciones asumidas con el Fondo de Garantías



Área institucional del banco

Numeración del documento en tres formas diferentes

FORMATO 18 cm. x 7,62 cm.

CHEQUE SERIE N° 01234567  
01234567

012-345-6789 0  
01234567 0  
01234567890 0

BUENOS AIRES DE DE

PAQUE A

LA CANTIDAD DE PESOS

ENTIDAD EMISORA

CTA. 800-800000 SIN VALOR COMERCIAL CUIT 01-03456789-9  
BILANCIERO PAQUETARIO SIN VALOR COMERCIAL  
01-03456789-9 SIN VALOR COMERCIAL  
01-03456789-9 SIN VALOR COMERCIAL  
01-03456789-9 SIN VALOR COMERCIAL  
BUCURSAL CENTRO, BARTOLOMÉ MITRE 1231 (1054) CAPITAL FEDERAL, ARGENTINA

Fondo fugitivo color gris (SECUNDARIO)

Renglones con microimpresión

Fondo fugitivo color verde (PREDOMINANTE)

# Documentación a presentar: personas físicas (humanas)

## DOCUMENTACIÓN

Formulario de solicitud de Garantía (firmado)

Formulario de Ofrecimiento de Contragarantía (firmado) (adjuntar copia del título de propiedad y en caso de contar con la tasación pertinente (Garantías Reales)

Flujo de Fondos proyectado para los próximos 12 meses o, en caso de aval bancario, la duración del crédito avalado - la que sea mayor de las dos -.

Fotocopia de DNI del titular

Fotocopia de DNI del Cónyuge y de Certificado de Matrimonio, Convivencia y/o Defunción

Formulario de Inscripción AFIP, AREF y Convenio Multilateral

Manifestación de Bienes certificada por el CPCE (según modelo FOGADEF. Caso contrario, se deberá ampliar con la información faltante)

Copia de Títulos, comprobantes (facturas, recibos, etc) de los Bienes declarados en la Manifestación de Bienes

24 últimas DDJJ de Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral con acuse de recepción

Libre Deuda Previsional- DDJJ N°522/A generado a través de la página web de AFIP o certificado Fiscal para contratar - (firmado)

# Documentación a presentar: personas físicas (humanas)

Si añade contragarantía por fianza solidaria de un tercero:

DOCUMENTACIÓN
Fotocopia de DNI del fiador
Fotocopia de DNI del Cónyuge y de Certificado de Matrimonio, Convivencia y/o Defunción
Manifestación de bienes certificada por el CPCE



# Documentación a presentar: personas jurídicas (empresas)

DOCUMENTACIÓN
Formulario de solicitud de Garantía (firmado)
Formulario de Ofrecimiento de Contragarantía (firmado) (adjuntar copia del título de propiedad y en caso de contar con la tasación pertinente (Garantías Reales)
Declaración Jurada de Deudas Bancarias (firmada)
Declaración Jurada Grupo Económico (firmada)
Formulario de Actualización de Ingresos y Egresos (firmado)
Flujo de Fondos Proyectado para los próximos 12 meses
Fotocopia <b>certificada</b> por Escribano Público del Acta de Directorio u órgano similar de asignación o distribución de cargos
Fotocopia <b>certificada</b> por Escribano Público del último Estado Contable con informe de Auditor y certificado por CPCE y aprobados por el Acta de Asamblea de Socios.
Fotocopia simple del anterior Estado Contable con informe de Auditor y certificado por CPCE y aprobados por el Acta de Asamblea de Socios.
Libre Deuda Previsional- DDJJ N°522/A generado a través de la página web de AFIP o certificado Fiscal para contratar - (firmado)
Acta de Directorio o Asamblea <b>certificada</b> que autoriza la constitución de la contra garantía y la realización de operaciones con FOGADEF
Fotocopia del DNI del firmante (Presidente, Socio Gerente o Representante Legal)
Formulario de inscripción en AFIP, AREF ó Convenio Multilateral
12 últimas DDJJ de Ingresos Brutos y/o convenio multilateral con acuse de recibo de presentación

# Documentación a presentar: personas físicas (humanas)

Si añade contragarantía por fianza solidaria del socio mayoritario:

DOCUMENTACIÓN
Fotocopia de DNI del fiador
Fotocopia de DNI del Cónyuge y de Certificado de Matrimonio, Convivencia y/o Defunción
Manifestación de bienes certificada por el CPCE

